

MENDOZA, 26 de octubre de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 40809/22, caratulado: "S/Pago por Título de Posgrado - Decreto 1246/15 - MUCARSEL, Leila - FAD".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que posee el título de Especialista, Magister o Doctor/a.

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que en VAR-CUY N° 151226/22, corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del 01/11/22, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de la Ord. 43/22-R., "...el pago del adicional se efectuará a partir del 1ro. del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respetivas..."; teniendo en cuenta que la presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del "Adicional por Título de Posgrado", es el día 14/10/22.

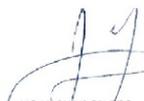
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, a partir del UNO (1) de noviembre de 2022, el "Adicional por Título de Posgrado" de **Máster en Derecho, Economía y Gestión con especialización en Análisis y Política Económica**, conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
APellido y Nombres	MUCARSEL ELASKAR, Leila Yasmin
D.N.I	32.162.858
CUIL o CUIT	27-32162858-9
LEGAJO N°	34.402

Resol. N° 547

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

El cargo donde se solicita el presente adicional:

**CARGO N° 1:**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	interino
N° de Resolución de designación	271/22-C.D.
3. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Responsable de Innovación Social"
4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Artes y Diseño
Subdependencia	Área de Innovación y Desarrollo - Decanato

ARTÍCULO 2°: Los datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	<b>Máster en Derecho, Economía y Gestión con especialización en Análisis y Política Económica</b>
Entidad otorgante	Universidad de Paris (FRANCIA)
Fecha de emisión del título	13/03/20
Número de resolución Ministerial	5298B

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 547**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO